CAPÍTULO I: DESCRIPCIÓN GENERAL		
1. Certificado de inclusión en el Banco de Proyectos:	**No. SSC-018-2024; SSC-027-2024; SSC-033-2024; SSC-005-2025 - BPIN 2024251260062** - APOYO A LAS ACCIONES PARA PROMOVER LA CULTURA DE LA LEGALIDAD, LA PRESERVACION DE LA PAZ Y LA SANA CONVIVENCIA EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ	
1.1. Meta del Plan de Desarrollo	**Dimensiones:**	5. CAJICÁ IDEAL EN CULTURA CIUDADANA, GOBERNANZA Y CERCANÍA
	Sector:	45. Gobierno Territorial
	Meta de resultado:	Porcentaje
	Programa:	14. Cajicá con Gobernanza
	Meta de producto:	Garantizar el funcionamiento anual de 1 Fondo de Seguridad Territorial (FONSET)
	Numero meta del producto:	5. Realizar 1 acción de ampliación del parque automotor, Adquirir al 100% los Radios para la Policía META 286 Y META 293
2. Fecha de elaboración del estudio previo:	15 Septiembre 2025	
3. Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	WILSON HALABY NAGI	
4. Dependencia solicitante:	**SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA**	
5. Tipo de Contrato:	**COMODATO**	

CAPÍTULO II: DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.	
6. Descripción de la necesidad:	La Constitución Política en el artículo 2 establece que son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación ciudadana y comunitaria, asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Que la misión del Municipio de Cajicá, se enfoca en trabajar para cumplir las funciones que establece la constitución política, leyes, ordenanzas, acuerdos municipales y decretos para prestar los servicios públicos que nos sean asignados, realizamos gestión por resultados en aras de garantizar un territorio ordenado y sostenible, que ofrece oportunidades equitativamente sin distingo alguno en la construcción de capital humano y social, que se hace competitivo a partir de la innovación y la transformación de sus capacidades en la calidad de vida y que es flexible al cambio y la mejora continua para lograr la satisfacción en sus habitantes. Que la misión del Municipio de Cajicá es cumplir las funciones que le establece la Constitución Política y las leyes, prestar los servicios públicos que le sean asignados, desarrollar las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, responder por el mejoramiento y bienestar social, cultural y de la calidad de vida de sus habitantes, mediante la elaboración y adopción de planes, programas y proyectos y la gestión de los servicios a su cargo y el contrato a celebrarse se relaciona con esta misión porque corresponde a la ejecución del proyecto de implementación de medidas para la sensibilización sobre las normas de convivencia y seguridad ciudadana, del Plan de Desarrollo Municipal "CAJICÁ IDEAL" 2024-2027, estructurado a partir de cinco (5) dimensiones estratégicas: No. 1. CAJICÁ IDEAL AMBIENTAL Y SOSTENIBLE; No. 2. CAJICÁ DESARROLLO SOCIAL IDEAL, No.3. CAJICÁ IDEAL PRODUCTIVA E INNOVADORA, No.4. CAJICÁ TERRITORIO IDEAL DE MOVILIDAD y No. 5. CAJICÁ IDEAL EN CULTURA CIUDADANA GOBERNANZA Y CERCANÍA, el contrato a celebrarse se relaciona con esta misión porque corresponde a la ejecución del proyecto APOYO A LAS ACCIONES PARA PROMOVER LA CULTURA DE LA LEGALIDAD, LA PRESERVACION DE LA PAZ Y LA SANA CONVIVENCIA EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ, BPIN No. 2024251260062. Que el municipio de Cajicá en desarrollo de sus competencias y a través de la Secretaría de Planeación, formuló el proyecto de inversión pública bajo el certificado de inscripción No. **SSC-018-2024; SSC-027-2024; SSC-033-2024;**

SSC-005-2025, BPIN No. 2024251260062, el cual comprende la actividad No. 1.2.1. Garantizar el funcionamiento anual del FONSET y la Financiación de proyectos del Decreto 399 del 2011, que sustenta la necesidad de esta contratación. Así mismo se deja constancia de que en el presupuesto de la entidad, se asignaron recursos de inversión para poder financiar el proyecto viabilizado.

La estación del Policía Nacional que presta sus servicios en el Municipio de Cajicá, radica el proyecto "APOYO A LAS ACCIONES PARA PROMOVER LA CULTURA DE LA LEGALIDAD, LA PRESERVACION DE LA PAZ Y LA SANA CONVIVENCIA EN EL MUNICIPIO DE CAJICA", cuyo objetivo es ofrecer un entorno de seguridad y contribuir al mejoramiento de la convivencia ciudadana y la reacción inmediata en el Municipio de Cajicá.

Que para poder llevar a cabo lo anteriormente descrito, La Estación de Policía de Cajicá, mediante correo electrónico de fecha enero 22 del 2024, radicó en la ventanilla de PQRS de la Alcaldía de Cajicá el proyecto denominado: "FORTALECIMIENTO DEL DESPLIEGUE DEL SERVICIO DE POLICÍA EN MATERIA DE SEGURIDAD, EN EL MUNICIPIO DE CAJICA A TRAVÉS DE LA ADQUISIÓN DE UN COMPONENTE AUTOMOTOR PARA LA UNIDAD POLICIAL DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ PARA DOTAR A POLICIAS QUE PRESTAN SU SERVICIO EN EL MUNICIO DE CAJICÁ", para compra de vehículos de la Estación de Policía dentro de los cuales se encuentra **UNA (1) CAMIONETA PANEL.**

Los proyectos presentados apuntan o están enmarcados en el Plan de Desarrollo Municipal, en la META No. 286: Garantizar el funcionamiento anual de 1 Fondo de Seguridad Territorial (FONSET). Indicador de producto 5. Realizar 1 acción de ampliación del parque automotor y META 293: Realizar 1 acción anual de materialización en el marco del cumplimiento Del Código de Policía.

Mediante Comité de Orden Público en Acta No. 001 del 26 de Enero del 2024 y Acta No.002 del 24 Enero del 2025, se aprueba presupuesto para la compra de lo solicitado en el proyecto "APOYO A LAS ACCIONES PARA PROMOVER LA CULTURA DE LA LEGALIDAD, LA PRESERVACION DE LA PAZ Y LA SANA CONVIVENCIA EN EL MUNICIPIO DE CAJICA".

Así mismo, por medio de los proyectos GS-2024-SIJIN-UBIC-29.25 y GS-2025-COENO-UBIC-3.1 que fueron radicados a la Entidad por parte del Grupos de Acción Unificada por la Libertad Personal GAULA y Seccional de Investigación Judicial de la Policía Nacional de Colombia SIJIN, justifican la adquisición de **DOS (2) VEHICULOS AUTOMOVIL NO UNIFORMADOS** para el fortalecimiento de las acciones y actividades que se llevan a cabo en la jurisdicción del Municipio de Cajicá.

Que, mediante documento identificado como GS-2025-012048-DILOF y con fecha del día 17 abril 2025, firmado por el Coronel EDWIN ORLANDO CORREA CORREA (Director Logístico y Financiero), emiten CONCEPTO FAVORABLE para los dos (2) vehículos tipo automóvil destinados al GAULA Y SIJIN que prestan sus servicios al Municipio de Cajicá, dando cumplimiento a las especificaciones técnicas de la Policía Nacional.

Que, mediante documento identificado como GS-2025-026013-DILOF y con fecha del día 03 agosto 2025, firmado por el Brigadier General HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA (Director Logístico y Financiero), emiten CONCEPTO FAVORABLE para la camioneta tipo VAN destinada a la Policía que presta sus servicios en el Municipio de Cajicá, dando cumplimiento a las especificaciones técnicas de la Policía Nacional.

Con lo anterior, se cumple el objetivo de fortalecer la seguridad y convivencia, se llevarán a cabo patrullas en las áreas rurales, respaldando en su totalidad a las autoridades civiles en la ejecución de presencias y seguimientos en los sectores más vulnerables de la comunidad; También mantendrán puestos de control en las vías principales, implementando planes candado y campañas de sensibilización dentro de la Jurisdicción del Municipio de Cajicá.

Que el contrato de comodato o préstamo de uso es un contrato en que una de las partes entrega a la otra gratuitamente una especie mueble o raíz, para que haga uso de ella y con cargo de restituir la misma especie después de terminar el uso. Este contrato no se perfecciona sino por la tradición de la cosa.

7. Descripción del objeto a contratar, especificaciones (autorizaciones, permisos y licencias) requeridas para el contrato a celebrar:

7.1. Objeto del contrato: **COMODATO O PRESTAMO DE USO DE BIENES MUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ A LA POLICÍA QUE PRESTA SUS SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE CAJICA.**

7.2 Clasificación UNSPSC:

Los elementos a dar en comodato se encuentran clasificados con la codificación que se muestra a continuación:

Producto	Nombre
25101700	Carros policiales
25101500	Vehículos de Pasajeros
25101900	Vehículos especializados
25101800	Bicicletas de Motor
25101801	Motocicletas
25172100	Componentes y sistemas de seguridad de vehículo
25172600	Acabados y revestimiento exterior para vehículos
25174703	Caja trasera de motocicleta
46181700	Protectores de cara y de cabeza
78181500	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos
92121901	Vehículos blindados

7.3. Descripción del objeto a contratar. Características del servicio a contratar (Especificaciones Técnicas)

El Municipio de Cajicá hará entrega real y material A LA ESTACION DE POLICIA QUE OPERA EN EL MUNICIPIO DE CAJICA de los siguientes bienes muebles a título de comodato o préstamo de uso de forma gratuito y con cargo a restituir los mismos bienes en las condiciones entregados, salvo el desgaste que pueden tener por el uso normal del mismo:

UNA (1) CAMIONETA RENAULT TRAFIC

MARCA:	RENAULT
LÍNEA:	TRAFIC
TIPO DE CARROCERÍA:	VAN
MODELO:	2025
No. CHASIS:	VF1FL0002SS026882
No. MOTOR:	M9RZ717C308610
PLACA:	NSX-505
COLOR:	BLANCO GLACIAL
CILINDRAJE:	1.997
Avaluó de ingreso	$ 318.087.000 Accesorios incluidos

(*Lo anterior en cumplimiento a las especificaciones técnicas aportadas en el proyecto por parte de la Policía Nacional*)

DOS (2) VEHICULOS NO UNIFORMADOS (GAULA – SIJIN)

MARCA:	NISSAN
LÍNEA:	VERSA
TIPO DE CARROCERÍA:	SEDAN
MODELO:	2026
No. CHASIS:	3N1CN8AE6ZL121268
No. MOTOR:	HR16-251878P
PLACA:	NSX-501
COLOR:	GRIS
CILINDRAJE:	1.598
Avaluó de ingreso	$ 91.612.915 Accesorios incluidos

	<table><tr><td>MARCA:</td><td>NISSAN</td></tr><tr><td>LÍNEA:</td><td>VERSA</td></tr><tr><td>TIPO DE CARROCERÍA:</td><td>SEDAN</td></tr><tr><td>MODELO:</td><td>2026</td></tr><tr><td>No. CHASIS:</td><td>3N1CN8AE1ZL121677</td></tr><tr><td>No. MOTOR:</td><td>HR16-279419P</td></tr><tr><td>PLACA:</td><td>NSX-502</td></tr><tr><td>COLOR:</td><td>GRIS</td></tr><tr><td>CILINDRAJE:</td><td>1.598</td></tr><tr><td>Avaluó de ingreso</td><td>$ 91.612.915 Accesorios incluidos</td></tr></table> (*Lo anterior en cumplimiento a las especificaciones técnicas aportadas en el proyecto por parte de la Policía Nacional*) Sin perjuicio de lo anterior, los bienes anteriormente relacionados con todos sus accesorios y que serán entregadas en comodato, fueron adquiridas por la suma total de QUINIENTOS UN MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS **($501.312.830.)** MCTE. Los vehículos dados en comodato, se encuentran libres de todo gravamen, embargo, pleitos pendientes, limitaciones de dominio y uso o condiciones resolutorias. La entrega de los bienes se hará una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, mediante documento donde conste el inventario y el estado real del bien objeto de comodato, el valor de adquisición de los mismos, documento que harán parte integral del contrato. La Alcaldía Municipal de Cajicá garantiza que al momento de la entrega de los bienes objeto del presente contrato, los mismos se encuentran en perfecto estado de funcionamiento. Los bienes objeto del presente contrato, serán destinados por el Comodatario, de manera exclusiva a LA ESTACION DE POLICIA QUE OPERA EN EL MUNICIPIO DE CAJICA para que realice sus operaciones en la jurisdicción del MUNICIPIO DE CAJICA.
7.4. Plazo de ejecución del contrato:	El término de duración del contrato que se suscriba, será de **CINCO (05) *AÑOS*** contados a partir de la fecha de suscripción del contrato y firma de acta de entrega material y real de los vehículos.
7.5. Lugar de ejecución del contrato:	La ejecución del contrato será en el Municipio de Cajicá; el domicilio contractual será en el Municipio de Cajicá, en las instalaciones de la Alcaldía Municipal.
7.6. Obligaciones del contratista:	Además de las establecidas en los artículos 4 y 5 de la ley 80 de 1993, el COMODATARIO se obliga a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del presente proceso, que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución. Además de ello, son obligaciones del COMODATARIO las siguientes: ***obligaciones específicas***: 1) EL COMODATARIO deberá cuidar y mantener el bien durante el periodo del contrato recibido en comodato, esto es CINCO (5) años, respondiendo por todo daño y deterioro que sufra por el uso inadecuado del elemento dado en comodato, según sea su naturaleza. 2) EL COMODATARIO, se obliga aplicar las normas legales vigentes para la investigación administrativa, fiscal y disciplinaria, por mal uso, daño o pérdida del bien dado en comodato. 3) EL COMODATARIO, no podrá sin previa autorización, ceder en préstamo o utilizar los bienes para casos diferentes a los estipulados en el presente contrato. El incumplimiento al contrato de comodato o préstamo de uso dará lugar a la terminación en forma inmediata del contrato, permitiendo al COMODANTE, solicitar la entrega de los bienes sin necesidad de requerimiento alguno. 4) Darle estricto cumplimiento al objeto del presente contrato de comodato y a la respectiva acta de entrega suscrita entre el COMODANTE y el COMODATARIO ya que será responsabilidad del COMODATARIO los elementos a entregar.

	5) Restituir los bienes al COMODANTE, en caso de que se dé por terminado el presente COMODATO o finalice el término pactado 6) EL COMODATARIO se obliga para con EL COMODANTE a restituir el bien una vez vencido el plazo de ejecución del presente contrato, en buenas condiciones o por lo menos en iguales condiciones en las que lo recibió, excluyendo los casos en que el desgaste natural que genera el uso adecuado del elemento objeto de estudio termine su existencia, caso en el cual se debe informar mediante documento escrito al supervisor del presente contrato y realizar el trámite pertinente ante Almacén Municipal. 7) EL COMODATARIO deberá atender los requerimientos y/o solicitudes requeridas por el Supervisor, así mismo, permitir inspeccionar el bien objeto del comodato de manera fácil, ágil y expedita. 8) EL COMODATARIO deberá informar al Almacén Municipal de manera inmediata y por escrito, el deterioro que sufra el bien en comodato y la causa de este. 9) El COMODATARIO deberá asumir el pago de multas o sanciones impuestas por infracciones de tránsito de los vehículos automotores, salvo aquellos que competan a la Administración Municipal por falta de SOAT, tecno mecánica y falta de Mantenimiento. 10) Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven de la ley o el reglamento o tengan relación con la naturaleza del contrato. 11) Las demás obligaciones propias del Comodatario de acuerdo con las disposiciones legales, tales como lo establece el Artículo 2200 al 2220 de Código Civil y demás normas relativas que regulan la materia.
7.6. Obligaciones del Municipio:	EL MUNICIPIO DE CAJICÁ QUIEN SERÁ EL COMODANTE en desarrollo y cumplimiento del presente contrato de comodato se compromete a cumplir las siguientes obligaciones: 1) Entregar los vehículos, objeto del presente contrato de comodato, en forma real y material, de manera oportuna y en buen estado. 2) Permitir el uso de los vehículos por parte del comodatario, para la destinación prevista de acuerdo a la naturaleza del contrato de comodato. 3) Facilitar los medios necesarios para que el COMODATARIO, pueda cumplir con la destinación de los vehículos y demás obligaciones a ellos inherentes. 4) Adquirir los seguros Obligatorios de Accidente de Tránsito, SOAT, durante la vigencia del comodato. 5. Mantener los vehículos asegurados mediante la póliza de todo riesgo, por el 100% del valor comercial de los mismos o por el valor ajustado año a año según depreciación, y la póliza de responsabilidad civil extracontractual con vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más; Dichos amparos serán por cuenta del COMODANTE a partir del vencimiento de las pólizas actuales. 5) Abonar los gastos extraordinarios (no contemplados dentro del mantenimiento preventivo y correctivo habitual) causados durante el contrato para la conservación del bien, siempre que el comodatario lo ponga en su conocimiento antes de realizarlos, salvo cuando fueren tan urgentes que no pueda esperarse el resultado del aviso sin peligro. 6) Vigilar que no se varíe la destinación de los bienes y requerir al COMODATARIO para que se verifique la entrega de los mismos y su uso en la forma estipulada en el presente contrato. 7) Ejercer la supervisión del contrato para vigilar que se cumpla el objeto y obligaciones pactadas. 8) Realizar todos los arreglos, reparaciones, mantenimiento preventivo y correctivo y mejoras necesarias para el buen uso de los vehículos; de igual manera los suministros del combustible y revisión tecnomecánica y demás que se requieran para el correcto funcionamiento de los vehículos entregados en el presente contrato de comodato. 9) Entregar al COMODATARIO la documentación perteneciente a los bienes, para su normal y legal utilización. 10) Realizar el pago de impuesto, contribuciones, mantenimientos, suministro de combustibles, aceites, lubricantes, reparaciones y cualquier gravamen que cause su uso y mantenimiento, a partir de la fecha y durante la vigencia del contrato.
8. Fundamentos jurídicos de la	La modalidad de selección a aplicar es de **CONTRATACIÓN DIRECTA**

modalidad de selección:	El contrato de comodato o préstamo de uso, es definido por el artículo 2200 del Código Civil como aquel por el cual se entrega en forma gratuita un bien mueble o inmueble para que se haga uso de él, el cual debe ser restituido en las mismas condiciones iníciales después de terminar el empleo, de tal forma que el contrato se perfecciona solamente con la tradición de la cosa. La mencionada disposición establece: *"Art. 2200.- El comodato o préstamo de uso es un contrato en que una de las partes entrega a la otra gratuitamente una especie mueble o raíz, para que haga uso de ella y con cargo de restituir la misma especie después de terminar el uso. Este contrato no se perfecciona sino por la tradición de la cosa".*
9. Supervisión:	El control y vigilancia de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato estarán a cargo de SECRETARIO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA o quien haga sus veces y el COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DE CAJICÁ y/o quien haga sus veces.
CAPÍTULO III: DESCRIPCIÓN FINANCIERA	
10. Análisis que soporta el valor estimado del contrato y justificación del mismo:	N/A
12. Valor Estimado del contrato, incluyendo Fuente y Recursos:	El COMODATO es esencialmente GRATUITO. **GRATUIDAD DEL CONTRATO** - El presente contrato de Comodato se desarrollará sin ningún tipo de contraprestación económica a favor del contratista, pues es a TÍTULO GRATUITO y por ello la ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ no contrae obligación alguna de pago por el uso de los espacios cedidos objeto del contrato de comodato.
13. Forma de pago y requisitos:	N/A
14. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:	N/A
15. Análisis de riesgo y la forma de mitigarlo:	N/A
16. Garantías a exigir:	Por tratarse de contratación directa de conformidad con la causal establecida en el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015 "***No obligatoriedad de garantías.*** *En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos"* En razón de la naturaleza del presente instrumento, no se requerirá la expedición de póliza alguna, sin que ello implique exención de ningún tipo de responsabilidad que pueda corresponderle **al COMODATARIO** en virtud del desarrollo del presente Comodato.
17. Indicación de si la contratación esta cobijada por un Acuerdo Comercial vigente para el Estado Colombiano:	N/A
CAPITULO IV FIRMA LÍDER DE LA NECESIDAD	
WILSON HALABY NAGI **Secretario Seguridad y Convivencia**	

Elaboró: Diego Colmenares – Contratista SSC
Revisó: Juan Fernando Mendoza Castiblanco – Profesional Universitario (E) – Secretaria de Seguridad y Convivencia
Aprobó: Wilson Halaby Nagi – Secretario Seguridad y Convivencia.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GC-FM-077
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	MATRIZ DE RIESGOS PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN	FECHA: 23/FEB/2024

FECHA DE REALIZACIÓN	15/09/2025	NOMBRE DE QUIEN REALIZA / DEPENDENCIA	SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA	OBJETO DE CONTRATO	COMODATO O PRESTAMO DE USO DE BIENES MUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CAJICA A LA POLICÍA QUE PRESTA SUS SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE CAJICA

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA DE PROCESO DE CONTRATACIÓN	ETAPA DEL RIESGO	TIPO DE RIESGO	RIESGO	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTRALES A SER IMPLEMENTADOS	EFECTO				¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	ETAPA DEL PRYECTO	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA DEL PROYECTO	MONITOREO Y REVISÓN	
														PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIOCIDICIDAD ¿CUÁNDO?
2	ESPECIFICO	EXTERNO	PRECONTRACTUAL	CONTRATACIÓN	Económicos	No suscripción del contrato por parte del contratista	Imposibilidad de ejecutar el contrato e incumplimiento a la oferta presentada	1	4	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	Seguimiento constante al contratista	1	2	3	RIESGO BAJO	SI	CONTRATISTA	CONTRATACIÓN	Suscripcion del contrato	seguimiento en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista	Permanente
4	GENERAL	EXTERNO	C_CONTRACTUAL	EJECUCIÓN	C_Naturales	Falta de permisos y/o licencias por parte de las entidades gubernamentales o ambientales para celebrar el objeto del contrato	Demora en la suscripcion y/o ejecucion del contrato	2	4	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	Dentro del documento de estudios previos se debe informar al proponente o contratista que debe contar con todos los permisos y licencias requeridos.	2	3	5	RIESGO MEDIO	SI	CONTRATISTA	EJECUCIÓN	seguimiento durante la ejecucion del contrato	Seguimiento por medio de los supervisores del contrato	Permanente
5	ESPECIFICO	INTERNO	C_CONTRACTUAL	EJECUCIÓN	C_Operacional	Suspensiones y/o prorrogas del plazo de ejecucion contractual por causas no imputables al contratante	Falta en el cumplimiento del objeto contractual	2	4	6	RIESGO ALTO	CONTRATANTE - CONTRATISTA	Generar plan de contingencia con el fin que no se presente la necesidad de suspender o prorrogar el contrato.	2	2	4	RIESGO BAJO	SI	CONTRATANTE - CONTRATISTA	EJECUCIÓN	seguimiento durante la ejecucion del contrato	Seguimiento por medio de los supervisores del contrato	Permanente
6	ESPECIFICO	INTERNO	PRECONTRACTUAL	SELECCIÓN	Operacional	Estudio de mercado insuficiente de acuerdo a los elementos a contratar	Falta de realidad en los precios de los servicios a contratar, puede causar adicion en el contrato y falta de planeacion	2	3	5	RIESGO MEDIO	CONTRATANTE - CONTRATISTA	Se debe contemplar el calculo de los precios del mercado - Historial de la prestacion del servicio y la comparacion de diferentes cotizaciones	2	2	4	RIESGO BAJO	NO	CONTRATISTA	SELECCIÓN	Control en el documento del estudio de mercado	Por medio de la supervision juridica en la direccion de contratacion	Permanente
7	ESPECIFICO	EXTERNO	C_CONTRACTUAL	EJECUCIÓN	C_Operacional	Bienes con defectos o mal funcionamiento	Imposibilidad de suscribir acta de recibido a satisfaccion por no estar la cantidad de los bienes en perfecto estado y funcionamiento - posible prorroga	4	4	8	RIESGO EXTREMO	CONTRATISTA	El contratista deberá solicitar la expedición de la Garantía Calidad de los Bienes y Servicios una vez suscriba el contrato	3	3	6	RIESGO ALTO	SI	CONTRATISTA	EJECUCION	durante la ejecucion del contrato	En desarrollo del ejercicio de supervisión el cual se debe hacer directamente en los días de ejecución del contrato	Permanente
9	GENERAL	EXTERNO	C_CONTRACTUAL	EJECUCIÓN	C_Naturales	Retrasos en la fabricación de vehiculos por fallas en sistema electrico, gas, paros, huelgas o condiciones naturales	Retrasos en la fabricacion de los vehiculos por fallas en el sistema de interconexion electrica, suministro de gas, paros o huelgas o cambios en las condiciones ambientales donde se ubican las fabricas o en su ruta de transporte	3	4	7	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	Generar plan de contingencia con el fin que no se presente la necesidad de suspender o prorrogar el contrato.	2	3	5	RIESGO MEDIO	SI	CONTRATISTA	EJECUCION	Desde el pedido de los vehiculos hasta la entrega para operar	verificacion semanal del cumplimiento de las actividades de construccion	Semanal
10	ESPECIFICO	EXTERNO	C_CONTRACTUAL	EJECUCIÓN	C_Operacional	Retraso en el cronograma de entrega de los vehiculos	Retrasos en el Proceso de Construccion de los vehiculos, por condiciones propias de la cadena de fabricación	4	4	8	RIESGO EXTREMO	CONTRATISTA	Programas de seguimiento	3	3	6	RIESGO ALTO	SI	CONTRATANTE - CONTRATISTA	EJECUCIÓN	Desde el pedido de los vehiculos hasta la entrega para operar	verificacion semanal del cumplimiento de las actividades de construccion	Semanal

CON LA SUSCIPCIÓN DE LA PRESENTE MATRIZ DE RIESGOS , ME PERMITO CERTIFICAR QUE DANDO ALCANCE AL OBJETO A CONTRATAR SE HIZO ANÁLISIS JUICIOSO DE RIESGOS EN TODAS LAS ETAPAS CONTRACTUALES Y QUE EL DOCUMENTO SE HA REALIZADO, DE MANERA OBJETIVA, RESPONSABLE Y CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EN ESPECIAL LA CONTRATACIÓN ESTATAL.

Firma:

WILSON HALABY NAGI
SECRETARIO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Elaboro: Diego Colmenares T. - Contratista SSC

Reviso y aprobo: Wilson Halaby Nagi - Secretario de Seguridad y Convivencia

Señor líder de la necesidad, si encuentra ejemplos de posibles riesgos en la matriz, estos no son camisa de fuerza y suceptibles a cambios ademas de todos los que bajo su esperticia en lo solicitado, requiera

Probabilidad	Categoría	Valoración
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

		Impacto				
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad						
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

son